

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00847-00 (ejecutivo)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta lo comunicado por la Secretaría en el informe que obra en la página 023 de la actuación digital.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto del ejecutado **JOSÉ DOMINGO PÍRE PARRA**, sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curadora a la abogada SANDRA FLOREZ ULLOA identificada con la CC No. 52290951 y la T.P. No. 174506, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico SANABOGADA@HOTMAIL.COM, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a842b96067d1a88ec336e398fb3b53b19b860e7dbab41f52845347d822009f3

Documento generado en 26/05/2021 06:28:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>